



**APRUEBESE CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
PROGRAMA "SENDA PREVIENE-EVSD EN LA COMUNIDAD" Y "ELIGE VIVIR SIN DROGAS"**

DECRETO ALCALDICIO N° **449-**

LOTA, 08 ABR. 2022

**VISTOS:**

- a) Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2021, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Lota, que es aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 25 de Enero de 2022.
  - b) Resolución exenta N°7 de fecha 19 de Enero 2022. Que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención Y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Lota.
  - c) Ordinario N°209 de fecha 15 de febrero 2022 del Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde la I. Municipalidad de Lota, que propone la contratación de la Coordinadora del Programa Senda Previene- EVSD a la Sra. Andrea Edith Peña Cárcamo.
  - d) Contratos de Prestación de Servicios suscritos con la Sra. Andrea Edith Peña Cárcamo, Sta. Paola Andrea Jiménez Hidalgo y Carla Andrea Torres Acevedo de Fecha 31 de Marzo.
  - e) Ordinario N°90 de fecha 29 Marzo 2022 de Dirección Regional que aprueba la contratación de la profesional Andrea Edith Peña Cárcamo
  - f) Ordinario N°91 de fecha 29 de Marzo 2022 de Dirección Regional que aprueba la Contratación de las profesionales, como personal de apoyo, Paola Jiménez Hidalgo y Carla Torres Acevedo.
  - g) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
  - h) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Apruébese Contratos de Prestación de servicios de las siguientes profesionales:

Nombre	RUT	Honorario	Cargo	Vigencia Contrato
Andrea Edith Peña Cárcamo		\$1.230.000 Mensuales.	Coordinadora Programa SENDA Previene-EVSD en la Comunidad.	07 de Marzo del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.
Paola Andrea Jiménez Hidalgo		\$932.022 Mensuales.	Profesional de Apoyo Programa SENDA Previene-EVSD en la Comunidad.	01 de Abril del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.
Carla Andrea Torres Acevedo		\$476.978 Mensuales.	Profesional de Apoyo SENDA Previene-EVSD en la Comunidad	01 de Abril del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderá que forman parte integrante del presente Decreto suscrito con las personas mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los Gastos que demande la presente contratación serán imputados a los fondos del SENDA Previene-EVSD en la Comunidad cuenta complementaria N° 114-05-03-024 y Programa PrePARA2 cuenta complementaria N° 114.05.03.025, según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa año 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-**

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDE  
VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c: Secretaria Municipal( 1 )
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección DIDECO.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitario
- C.c: Archivo Programa SENDA Previene